

03 de Septiembre de 2024
AGETIC/RA/0091/2024
Expediente: 271430
Código de verificación: 1-IVG8YY5J

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UIT/IT/0307/2024 AGETIC-P/IT/0043/2024 AGETIC/IL/0450/2024

VISTOS:

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0043/2024 de 02 de Septiembre de 2024, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: "...el manual de Procedimientos para el Mantenimiento de Infraestructura del Data Center de la AGETIC", cumple con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022, con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, del 31 de enero de 2024 y con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la AGETIC aprobado mediante la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, del 27 de marzo de 2024...".

Que el Informe Técnico AGETIC-UIT/IT/0307/2024 de 29 de Agosto de 2024, emitido por la Unidad de Infraestructura Tecnológica - UIT concluye que: "...manual de Procedimiento para el Mantenimiento de Infraestructura del Data Center de la AGETIC" ha sido desarrollado tomando en cuenta las recomendaciones de la Auditoría Interna y las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas por el personal del Área de Redes y Telecomunicaciones (ART). Las actualizaciones incluyen los siguientes procedimientos.

Que, el Informe Legal AGETIC/IL/0450/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 concluye que: "...en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0043/2024, que el "Manual de Procedimientos para el Mantenimiento de Infraestructura del Data Center de la AGETIC", cumple con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022, con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, del 31 de enero de 2024 y con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la AGETIC aprobado mediante la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, del 27 de marzo de 2024...".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 103 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales

Que, la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 2 (Objetivos), indica uno de sus objetivos: Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

Que, el Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

03 de Septiembre de 2024
AGETIC/RA/0091/2024
Expediente: 271430
Código de verificación: 1-IVG8YY5J

Que, el Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, Reglamento de Responsabilidad de la Función Pública y sus modificaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

- Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022, que aprueba las directrices para la elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC.

- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0101/2023 de 13 de octubre de 2023, el cual aprueba el "Manual de Procedimientos de Gestión de Servicios de Infraestructura Tecnológica para Gobierno Electrónico".

- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, del 31 de enero de 2024, el cual aprueba la Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC.

- Informe Técnico AGETIC-UIT/IT/0307/2024, de 29 de agosto de 2024, donde UIT remite el "Manual de Procedimientos para el Mantenimiento de Infraestructura del Data Center de la AGETIC".

En ese sentido el Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En el Art. 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incisos a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, el cual aprueba la Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC.

Que, el Informe de Técnico de Auditoría Interna AGETIC-AI/IA/0009/2023, de 7 de julio de 2023, que en el punto " 8. Falta de manual de procesos y procedimientos", indica: De la revisión a la operación 2.9 "Fortalecer y garantizar el correcto funcionamiento de servicios de infraestructura para Gobierno Electrónico y TIC" se evidencia que las siguientes tareas no cuentan con manual de procesos y procedimientos:

- Mantenimientos preventivos de la Infraestructura de red local de la AGETIC.
- Mantenimientos preventivos de la Infraestructura de climatización y energía Data Center de la AGETIC.

03 de Septiembre de 2024

AGETIC/RA/0091/2024

Expediente: 271430

Código de verificación: 1-IVG8YY5J

- Mantenimiento de equipos de comunicación y servidores instalados en el Data Center de la AGETIC.

Que, el Instructivo AGETIC/I/0283/2023, de 5 de septiembre de 2023, que instruye que todas las Unidades y Áreas organizacionales deben elaborar o actualizar sus respectivos Reglamentos, Manuales y Procedimientos en función a la nueva estructura

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N°. 27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER DE LA AGETIC", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UIT/IT/0307/2024 de 29 de Agosto de 2024, emitido por la Unidad de Infraestructura Tecnológica - UIT; AGETIC-P/IT/0043/2024 de 02 de Septiembre de 2024, emitido por el Área de Planificación y el Informe Legal AGETIC/IL/0450/2024 de fecha 03 de Septiembre de 2024, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual de procedimiento será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos

No hay documentos adjuntos.

OGSA

Cc.:archivo